

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA IMPORTADORA

DE CERÁMICA S.A. IMPORCERAMICA

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la COMPAÑÍA IMPORTADORA DE CERÁMICA S.A. IMPORCERAMICA para las que fui designada por la Junta General de Accionistas de lo dispuesto en los Estatutos y la ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el balance de la Sociedad y su correspondiente estado de pérdidas y ganancias al 31 Diciembre del 2.013 y dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispone la ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, velando por la que esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

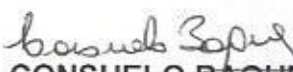
Por las cuentas de resultados se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.013 demuestra que la compañía ha tenido una Pérdida de US\$ 20.616,64 (Veinte mil seiscientos dieciséis 64/100 DOLARES AMERICANOS).

Más gastos no deducibles por el valor US\$ 9.778,13 dólares, la empresa ha tenido una pérdida tributaria neta de US\$ 10.838,51 dólares, generando como pago de impuesto a la renta por el ejercicio económico, el valor del anticipo mínimo de US\$3.648.70 dólares, este valor es asumido por los accionista, reflejándolo en la cuenta del patrimonio pérdida del ejercicio.

En cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador IMPORCERAMICA S.A. ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas desde el 1 de enero del 2012.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros cuentas y comprobantes de la Compañía IMPORTADORA DE CERÁMICA S.A. IMPORCERAMICA he encontrado razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados las disposiciones de la ley de Compañías y las leyes tributarias y las disposiciones de las Normas Internacionales de NIIF para Pymes.

ATENTAMENTE


CONSUELO BAQUE SANCHEZ
COMISARIO
REG. 14925